



OREF TRANSLATION GUIDE

Terms of use: This document has been translated from the English language to the Spanish language. This translation is provided purely as a guide to the corresponding English form and is not intended to replace the use of the English form. This form is not re-translated for every revision of the original form, so care must be taken to ensure the user understands the differences between this translated version and the current English version. This translation is provided with the express understanding that Oregon Real Estate Forms, LLC. (“OREF”) is not rendering legal, transactional, or other professional services or advice. OREF makes no representations as to the accuracy or completeness of the translation contained herein and expressly disclaims all liability for any damage or loss related to the use of this guide. OREF recommends that persons using this Spanish language guide secure competent and accurate translational assistance as well as legal assistance, if necessary. Each user acknowledges that they have received and reviewed this translated document and agree to the Terms of Use.

(GUÍA DE TRADUCCIÓN DE OREF)

Términos de uso: Este documento ha sido traducido del idioma inglés al idioma español. Esta traducción se proporciona únicamente como una guía de la forma en inglés correspondiente y no pretende reemplazar el uso de la forma en inglés. Esta forma no se vuelve a traducir en cada revisión de la forma original, por lo que se debe tener cuidado para garantizar que el usuario comprenda las diferencias entre esta versión traducida y la versión actual en inglés. Esta traducción se proporciona con el entendimiento expreso de que Oregon Real Estate Forms, LLC. (“OREF”) no presta servicios o asesoramiento legal, transaccional o de otro tipo. OREF no garantiza la exactitud o integridad de la traducción contenida en este documento y renuncia expresamente a toda responsabilidad por cualquier daño o pérdida relacionada con el uso de esta guía. OREF recomienda que las personas que utilicen esta guía en español obtengan asistencia de traducción competente y precisa, así como asistencia legal, si es necesario. Cada usuario reconoce que ha recibido y revisado este documento traducido y acepta los Términos de uso.

Firma _____	Fecha _____	←
Nombre _____		
Firma _____	Fecha _____	←
Nombre _____		
Firma _____	Fecha _____	←
Nombre _____		
Firma _____	Fecha _____	←
Nombre _____		

AVISO SOBRE PINTURA A BASE DE PLOMO

1 Este Aviso sobre Pintura a Base de Plomo (este "Aviso") informa a los compradores y vendedores sobre sus derechos y obligaciones sobre la pintura
2 a base de plomo y sus riesgos al transferir una propiedad residencial.

3 **1. ACTIVIDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIAS:** Las siguientes actividades (las "Actividades Obligatorias") deben realizarse al transferir
4 una vivienda no exenta:

5 (a) **Folleto.** El vendedor debe proporcionar al comprador el folleto de la EPA titulado "Proteja a su Familia del Plomo en su Hogar".

6 (b) **Información.** El vendedor debe informar al comprador y a cada agente de bienes raíces lo que sepa sobre la presencia de pintura a base
7 de plomo o sus riesgos en la vivienda en venta. El vendedor también debe declarar cualquier información adicional disponible sobre la pintura
8 a base de plomo o sus riesgos, como el fundamento para determinar la existencia de pintura a base de plomo o sus riesgos, la ubicación de
9 la pintura y el estado de las superficies pintadas.

10 (c) **Registros e informes.** El vendedor debe informar a cada agente de bienes raíces sobre la existencia de cualquier registro o informe
11 disponible sobre pintura a base de plomo y/o sus riesgos. El vendedor debe proporcionar al comprador cualquier registro o informe disponible
12 sobre pintura a base de plomo y/o sus riesgos en la vivienda en venta. Si la vivienda forma parte de un condominio, una comunidad planificada
13 o una asociación de propietarios con áreas comunes, este requisito incluye los registros e informes correspondientes.

14 (d) **Inspección.** El vendedor debe otorgar al comprador un plazo de diez (10) días calendario (a menos que las partes acuerden por escrito
15 un plazo diferente) para realizar una evaluación de riesgos o una inspección para detectar la presencia de pintura a base de plomo y/o sus
16 riesgos. El comprador puede renunciar a esta evaluación o inspección, pero esta renuncia no exime al vendedor de la obligación de realizar
17 las demás actividades requeridas. La inspección no es obligatoria. Si las partes acuerdan cerrar el contrato antes del vencimiento del plazo
18 de diez (10) días naturales, el Comprador deberá renunciar por escrito a la inspección.

19 (e) **Certificación.** El acuerdo de compraventa debe incluir una Certificación y Reconocimiento de Declaración que incluya una Declaración
20 de Advertencia sobre Plomo y declaraciones del comprador, el vendedor y su agente de bienes raíces (si es que el agente del comprador
21 recibe compensación del vendedor), como el OREF 021 - Adendum de Declaración sobre Pintura a Base de Plomo. El vendedor y todos los
22 agentes de bienes raíces deben conservar una copia de esta Certificación y Reconocimiento de Declaración durante al menos tres (3) años
23 después de la fecha de cierre.

24 Los agentes de bienes raíces asisten a los vendedores en la realización de estas actividades, pero no pueden brindar asesoramiento legal.

25 **2. TIEMPOS DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS:** Las Actividades Requeridas pueden realizarse antes o después de que el comprador y el
26 vendedor firmen el acuerdo de compraventa. Si las Actividades Requeridas se realizan después de que el comprador esté obligado a comprar, este
27 debe tener la oportunidad de revisar la información y modificar la oferta. El comprador puede rescindir una transacción en cualquier momento antes
28 del cierre si no se han realizado todas las Actividades Requeridas.

29 **3. EXENCIONES:** Las Actividades Requeridas no son necesarias para viviendas construidas en 1978 o después, ventas en cancelación hipotecaria,
30 viviendas para personas mayores o personas con discapacidad (a menos que un niño menor de seis [6] años residiera o se prevea que resida en la
31 vivienda), viviendas sin habitaciones ni viviendas que un inspector certificado por el programa de certificación federal o un programa de certificación
32 estatal o tribal acreditado por el gobierno federal haya determinado que están libres de pintura a base de plomo.

33 **4. DEFINICIONES:**

34 (a) **Pintura a base de plomo** se refiere a la pintura u otros revestimientos de superficies que contienen plomo en cantidades iguales o
35 superiores a 1.0 miligramo por centímetro cuadrado o 0.5% en peso.

36 (b) **Peligro de pintura a base de plomo** se refiere a cualquier condición que cause exposición al plomo proveniente de polvo, suelo o pintura
37 contaminados con plomo, deteriorada o presente en superficies accesibles, superficies de fricción o superficies de impacto, que pudiera
38 causar efectos adversos para la salud humana, según lo establecido por la agencia federal correspondiente.

39 **5. RECONOCIMIENTO:** El/los suscrito(s) reconoce(n) que: (a) han leído este Aviso; (b) han recibido una copia para sus archivos; y (c) se les ha
40 informado de sus obligaciones de declaración al transferir una propiedad con pintura a base de plomo o peligros relacionados con la pintura a base
41 de plomo.

42 Cliente _____ Fecha/Hora _____ ←

43 Nombre _____

44 Cliente _____ Fecha/Hora _____ ←

AVISO SOBRE PINTURA A BASE DE PLOMO

45 Nombre _____

46 Cliente _____ Fecha/Hora _____ ←

47 Nombre _____

48 Cliente _____ Fecha/Hora _____ ←

49 Nombre _____

Sólo con fines informativos. No es un contrato legal.